

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PERDICES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....8.957
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	<b>GASTOS</b>
Tasas y otros ingresos.....257	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....8.957
Ingresos patrimoniales.....6.700	<b>TOTAL GASTOS.....8.957</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 7 de abril de 2015.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

1509

BOPSO-50-29042015